



THEMIS

AÑO I

@ABOGADODELART

PROYECTO THEMIS
Cine como herramienta de
Enseñanza del Derecho

Comp. @abogadodelart – Matias German Rodriguez Romero
2021-2022

abogadodelart

Proyecto Themis: cine como herramienta de enseñanza del derecho / Abogadodelart; compilación de Matías German Rodríguez Romero. - 1a ed. - Rivadavia: Matías Germán Rodríguez Romero, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-00-0067-1

1. Cine. 2. Cine Argentino. 3. Derecho. I. Rodríguez Romero, Matías German, comp. II. Título.

CDD 340.072

Índice

Prologo: ¿Qué es Themis?.....	5
Introducción al Estudio e Investigación Jurídica	7
¿Qué es ser abogado?	8
Camila, y el Feminismo Jurídico	12
Tesis sobre una película de Darín.....	16
Derecho Constitucional (Turno Mañana).....	20
La Historia Oficial de la Anormalidad Política.....	21
Asesinato en el Senado de la Nación	25
Acusada, y las Garantías Constitucionales del Proceso Penal.....	28
#LaPelículaDelTema: Derecho Constitucional	31
Doce Hombres en Pugna - Juicio por Jurados.....	31
El Grito Sagrado - Constitucionalismo Argentino.....	31
Spotlight - Libertad de Prensa.....	32
La Noche de 12 Años - Gobiernos de Facto	32
La Cordillera - Poder Ejecutivo.....	33
Hotel Rwanda – Derechos Humanos.....	33
La Patagonia Rebelde - Derechos Sociales	34
Introducción a la Filosofía (Turno Mañana)	35
Ciencia Ficción / Fáctica de las Golpes de Estado.....	36
El (En)cubrimiento de América y los Salvadores Blancos en el Cine	38
La Mujer en el Cine y las MPDGs: el mismo estereotipo, con un sombrero distinto	41
Nociones de Sociología	45
Capitalismo y Cine: la lucha por la financiación.	46
El Cine Argentino es una M13®D@.....	49

Otros Resultados.....	52
SIED: ¿Por qué Themis?	53
The last Themis	56

Prologo: ¿Qué es Themis?

El Proyecto Themis es un proyecto de enseñanza del Derecho, a través del cine. El proyecto nació como consecuencia de la pandemia, en una búsqueda por acercar el derecho a la vida cotidiana, y alejarlo de los ritualismos confusos a los que estamos (mal)acostumbrados. La premisa era simple, tomar un concepto de relevancia durante la enseñanza de la carrera de la Abogacía, y relacionarlo con una cuestión de la cultura popular: una película, un libro, una canción, etcétera.

Tenía dos partes. Un video corto (de duración inferior a diez minutos), en los que se planteaba la cuestión y se harían las relaciones básicas, dejando planteadas una serie de preguntas disparadoras de modo de generar debate respecto a la temática. Y una segunda parte en un Conversatorio virtual en el que se proponía a debate las temáticas introducidas, sea en formato sincrónico o asincrónico por medio de un foro.

El proyecto fue ejecutado en el año 2021 en las cátedras de Introducción al Estudio e Investigación Jurídica, Introducción a la Filosofía (Turno Mañana), Derecho Constitucional (Turno Mañana) y Nociones de Sociología, como parte de la devolución en horas de enseñanza requeridas en el marco de mi Beca Interna de Investigación CICITCA¹, bajo la temática “*Cine y apología del delito: la protección del Estado en Argentina, 1914-1955*”, y también como propuesta de transferencia de la misma investigación. Posteriormente en el año 2022, formo parte de las actividades que realice desde mi rol como Alumno Guía de Investigación, como una suerte de actividad de extensión interna.

En este el año 2023, fue aprobado como proyecto de extensión universitaria, a través del espacio @abogadodelart para su realización en el Instituto de Expresión Visual, en el segundo semestre.

Este libro, compila los primeros dos años del proyecto, y sus guiones adaptados. Esperamos que sean de gran utilidad para el trabajo del Derecho de una manera... diferente.

¹ Res. 2105-R/20; Res. 2039-R/22 (Evaluación)

Introducción al Estudio e Investigación Jurídica

El primer lugar donde trabaje la iniciativa *Themis*, es la cátedra de primer año Introducción al Estudio e Investigación Jurídica, de la que era adscripto². Fue el Dr. Gerardo Tripolone, director de mi investigación y profesor titular de la cátedra quien primero escucho la propuesta de Themis y quien brindo el primer aval a esta iniciativa.

En esta cátedra, realizamos tres videos, dos orientados a temáticas que generaban dificultades en su dictado, y uno orientado a la introducción de los estudiantes a la carrera (video que posteriormente reversionaria para los Talleres en CELS y Planes Fines al año siguiente³). Asimismo, se realizaron dos conversatorios sobre las cintas Camila (1986) y Tesis sobre un homicidio (2011), por medio de videollamadas.

² Res. 94/FCS/20; Res. 972/FCS/22; Res. 1629/FCS/22

³ El Proyecto es “La FaCSO y la Educación Secundaria para Adultos”. Coordinadora: Lic. Gabriela Llull. (Res. 0016/FCS/22). El remake puede verse aquí: <https://abogadodelart.wordpress.com/2022/06/30/que-es-ser-un-abogado/>

¿Qué es ser abogado?⁴

Una gran pregunta, con una respuesta que no se ve sencilla. Es el ejecutor de leyes, el representante de débiles, el inescrupuloso buscador de dinero. Es solo el litigante, es el docente, el investigador, el político. Es "DR" o es "ABG". ¿Quién es? Y no quiero ser el que arroja conspiraciones, pero... siento que no nos han representado muy bien.

Es así como vemos lo representado en *Mentiroso Mentiroso* (1997), donde ante la pregunta de la profesora del hijo del icónico personaje de Jim Carrey, este responde “*mi papa es mentiroso*”. Hay un juego de palabras en inglés aquí entre “*liar*” (pronunciado laɪ.ər, mentiroso) y “*lawyer*” (pronunciado lɔɪ.ər, abogado); aunque la broma sobre que los abogados son mentirosos sigue siendo latente.

Una docena de abogados pasan por la pantalla grande, y chica, y aún más chica. Sean antagonistas infranqueables, sean aliados inesperados, o sean protagonistas fallidos. E incluso, tenemos algunas producciones, los dramas criminales, dedicados exclusivamente a estos profesionales.

Pero si me preguntan a mí, cuál es el abogado en el que más pienso cuando a abogados famosos se refieren, hay solo una respuesta: Lionel Hutz.

El único, el irrepetible. El abogado que representa todo lo bueno y malo de la profesión, la sátira perfecta de la profesión que, a la fecha, no conozco un solo abogado que no admire. A pesar de lo increíblemente alejado que está del deber ser.

Mi objetivo aquí es simple, resumir el rol de las apariciones del abogado favorito de muchos para poder ilustrar que dice esto de nuestra carrera en la sociedad; y, además, mostrar lo que un abogado puede hacer.

⁴ PLOT0. Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/04/05/que-es-un-abogado-themis-ieij/>

Existe una chance muy alta que la cosa que los haya impulsado a elegir la carrera sea lo que más ilustra este abogado: el litigio. Y déjenme decirles, este profesional cumple a la perfección el rol de todólogo del que nos acusa... pues él mismo lo dice: toma cualquier tipo de casos. O, mejor dicho, él dice que *“he representado una docena de casos ante la corte y a veces como abogado”*

En sus apariciones lo veremos litigar desde derechos de autor o reales (en la demanda a Itchy y Scratchy, de Chester Lampwick); derecho de familia (el juicio por la tenencia de Bart, en la que es derrotado por Montgomery Burns); discusiones penales procesales sobre sentencias (en el juicio a Marge por el robo de la botella de whisky) y derecho contractual (incluso del mismísimo diablo, tal vez su aparición más icónica, aquella en la que afirma que *“un contrato es un acuerdo que no se puede romper”*)

Y si bien peca de presentar al derecho como tan solo el litigio (y como dije, hay mucho más); ilustra, de manera bastante satírica, dos facetas del rol del abogado: la adaptabilidad a distintos casos y... la necesidad de los mismos. El diría que *“lo que más necesita este país son más abogados... te imaginas al mundo sin abogados”*.

Porque si... un mundo sin abogados es un fin casi loable. Eliminar la necesidad de la profesión en un futuro lejano porque la solución de los conflictos no los requiere es un ideal compartido. Y como tal, es un imposible. Por el momento, nos van a seguir necesitando. A ustedes, a nosotros y a sus docentes.

Sin embargo, es una ventana interesante a la representación que se hace de los abogados en los distintos medios por los cuales, a la mayoría, la profesión llega primero: el arte. La televisión, el cine, incluso la literatura o la música, suelen presentarnos abogados, que caen dentro de ciertos arquetipos o personajes clichés. Y de estos, está claro que nos presenta cual es *“el bueno”*: aquel que, contra todo pronóstico, logra vencer y lograr justicia.

Y es por ello que podemos decir que nuestra exposición a la ficción nos limita en gran medida la perspectiva que tenemos de la carrera. Circunscribir la función futura de los estudiantes a solamente ser operadores jurídicos, y dentro de esto, al litigio, es un error, como ustedes ya han notado. El abogado es litigante sí, pero también es docente, es funcionario y es investigador; y estos últimos roles no deben ser menospreciados. Pero

sobre todas las cosas el abogado es estudiante... y dentro de esto, es un resolutor de problemas.

Porque más allá de la discusión sobre representación en este universo del Derecho, y su fidelidad a la realidad; existe una verdad a plena vista en todas estas producciones: los abogados en el cine cumplen un rol que los abogados en la vida real también cumplen, y me atrevería decir que es el más importante. Así como en el cine, los dramas legales reducen los conflictos en los que se base a sus elementos básicos para mejor comprensión del espectador; así también los operadores jurídicos, debemos reducir y reformular los conflictos reales de aquellos que solicitan nuestra ayuda.

En otras palabras, el rol del abogado en este mundo de no ficción es ese: acercar los casos a la gente. Simplificar un centenar de normas extensas y complejas para poder dar soluciones a problemas reales. “Bajar los conocimientos a tierra”. Esto es así, en todos los ámbitos en los que la abogacía puede ingresar: sea en la asesoría, como sea en la investigación o en la docencia. Nuestra función es resolver problemas.

En esto debemos tener **cuidado**. No es lo mismo la resolución de problemas que plantea el operador jurídico (aplicado a un caso concreto) que la resolución de problemas del investigador (que busca resolver un conflicto). Pero, es muy importante ser conscientes que ambas posibilidades son parte de un abanico que nos abre el estado del Derecho.

La salida de la carrera es amplísima, como son amplísimas las necesidades y lugares que debemos suplir como profesionales. Y por ello es, en mi humilde opinión, tarea de estos primeros pasos, empezar a experimentar la carrera, familiarizarse con ella, y empezar a fantasear con la respuesta al interrogante que inició esta conversación.

¿Qué sector del imaginario colectivo fue el que nos impulsó a evaluar esta carrera como una posibilidad? ¿Cuáles de esos argumentos permanecen tras el ingreso, las primeras materias y los primeros contactos con el Derecho? Y, quizás, aún más de fondo, ¿qué es lo que pensamos que podemos aportar desde nuestro lugar a la ciencia jurídica?

Permítanme anticiparme, como estudiante avanzado, ninguna de esas preguntas tiene una respuesta correcta o simple. Sus motivaciones cambian, se ilusionarían y desilusionarían a partes iguales, y con el tiempo encontrarán eso que les hará disfrutar esta carrera. Y debido

a ello, no busco resolver estos interrogantes. Tan solo planeo dejarlos como disparadores para que analicen las distintas instancias en las que nuestra profesión aparece, para bien o para mal, representada. Porque la pregunta no solo es para aquellos que elegimos estudiar los conjuntos de normas, sino para aquellos a quienes describiremos la carrera frecuentemente ante la pregunta: ¿qué es lo que estás estudiando?

Y con ello, permítanme darles la bienvenida a la carrera, y a la materia de Introducción al Estudio e Investigación Jurídica.

Fuentes Citadas:

Greoning, M. (Creador). (1989). The Simpsons [Serie]. California, USA: Gracie Films; 20th Television Animation.

Camila, y el Feminismo Jurídico⁵

No creo que sea algo controversial decir que a las figuras femeninas la historia las suele deslizar bajo la alfombra. Pregúntese, ¿cuándo fue la última vez que vieron a una prócer femenina representada en un acto? ¿Cuándo fue que se rememoró a una mártir ideológica? ¿O en la que asociaron una serie de eventos trágicos a la misma?

Esto ocurre en todo periodo histórico y todo contexto socio-cultural. Y cuando hablamos de “civilización y barbarie”, la figura de Encarnación Ezcurra, apenas parece de importancia al lado de la figura de Juan Manuel de Rosas, relegada a la espalda del (ahora) tercer billete de menor denominación.

Pero, déjenme decirles que su influencia fue muy importante. Y aunque podemos reivindicar o su figura, su vida y la influencia que tendrá en la historia no debe ser subestimada; como tampoco debe serlo el de aquellos que se rebelaron contra el terrible orden impuesto por la Mazorca. Entre la docena de relatos reales que parecen ficticios de esa época, está la historia que cuenta esta película.

Camila es una película de 1984, basada en una obra, basada en una historia real, que incluso llegó a ser nominada a un Oscar en la que hoy es la categoría de “mejor película extranjera”. Cuenta la historia de la mujer que da nombre a la obra, una joven de la aristocracia porteña, “rebelde y problemática”, al menos ante la visión de la época. En una sociedad obsecuente ante la “barbarie” del restaurador de las leyes, encuentra refugio en la persona del padre Ladislao, un cura proveniente del interior del país. El afecto que se tienen iniciará un romance prohibido que los hará huir de Buenos Aires; pero el escándalo los seguirá hasta allí, donde serán capturados.

⁵ Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/06/14/camila-y-el-feminismo-juridico-themis-ieij/>

La moralidad parece ser la guía que marca las decisiones de los protagonistas, al menos si lo vemos a simple vista. La moral, la ley, lo justo, lo correcto. Pero, el personaje cuyo criterio más ha sido cuestionado durante la película, la madre, nos dice las verdades en la cara, al acusar a cada uno de ellos de pensar en sí mismos, poniendo el costo político o social de este romance prohibido por encima de las vidas en juego. Ella, tras afirmar como todos y cada uno han interpuesto su propio bienestar a la vida de su hija, dice en un grito “¿y en mi hija quién?”

¿Y la ley? Uno de los personajes nos lo dice en la cara cuando afirma que “*creo que, a Sarmiento o Alsina, ¿le interesa la ley?*”

Ambos líderes intelectuales, desde el exilio, supieron echar mano del escándalo para atacar un régimen que se veía cada vez más débil. Rosas, incluso impulsado por el padre de Camila, solicita a una serie de juristas su posición ante el tema, para tomar una decisión. Y, finalmente, con la misma línea que pide la “autorización” al padre del Derecho Civil en el país para tomar la decisión final, sentencia de muerte a la protagonista y a la noción de que el Derecho es “objetivo”. El derecho es consecuencia directa de su contexto, y claramente lo saben aquellas personas a las cuales se cansó de dejar de lado.

Quizás sea inteligente iniciar un análisis con una interesante, aunque inflamatoria, premisa: “**la justicia es mujer... el derecho es hombre**”. Y aunque la primera reacción a este comentario ha de ser refutaciones inmediatas, de este argumento increíblemente falsable y voluble, si nos detenemos a pensar, podemos entender a qué hago referencia.

Frances Olsen, en “El sexo del derecho”, problematiza los dualismos en los que el pensamiento se ha dividido desde las ágoras griegas; y como este dualismo, esta graciosamente codificado en base a roles de género. Cito: “*Los hombres se han identificado a sí mismos con un lado de los dualismos: con lo racional, lo activo, el pensamiento, la razón, la cultura, el poder, lo objetivo, lo abstracto, lo universal. Las mujeres resultaron proyectadas hacia el otro lado e identificadas con lo irracional, lo pasivo, el sentimiento, la emoción, la naturaleza, la sensibilidad, lo subjetivo, lo concreto, lo particular.*”

Estos dualismos, en su opinión, no se encuentran en igualdad de condiciones, sino jerarquizados... haciendo eco de la estructura social mayor. Y en esta jerarquización de las estructuras y del conocimiento, el derecho tiene un lugar reservado.

“Se supone que el derecho es racional, objetivo, abstracto y universal, tal como los hombres se consideran a sí mismos. Por el contrario, se supone que el derecho no es irracional, subjetivo o personalizado, tal como los hombres consideran que son las mujeres.”

Pero, el derecho está muy alejado de ser este mantra racional en el que lo ponemos. A menudo peca de generar diferencias entre iguales, en base a argumentos morales de la época; a menudo categoriza a las personas que se verán alcanzadas por su poder y en contra del adagio, no hay ley pareja... ni rigurosa.

La película es clara en este principio. la regla de la época hubiera prohibido que a una mujer embarazada se la fusilara. Sin embargo, el peligro social que reportaba el acto de rebeldía, incluso en palabras de su propio padre, reclamaba un castigo ejemplar. Y en la historia real, solo dos mujeres se atrevieron a contrariar la posición de los que pedían sangre a gritos: María Josefa Ezcurra y Manuelita, la hija de Rosas. No se hizo su voluntad.

“Los hombres no son más racionales, objetivos y universales que las mujeres, ni es particularmente admirable ser racional, objetivo y universal”. Y el derecho tampoco lo es. A pesar de la crítica de sus contemporáneos, Rosas fue visto en su época como el “promovedor del orden” ... aquel destinado a solventar los problemas que décadas de luchas intestinas habían generado en el país, a como diera lugar. Fue respaldado por el derecho de su época incluso, el que le asignó el famoso título de “restaurador de las leyes”. Pronto el derecho se volcaría en su contra cuando los vientos cambiaran, y “el Farmer”, pasaría a la infamia.

El derecho de su época, fue el autorizo este tipo de manifestaciones de poder; como autoriza otras manifestaciones de poder contra grupos minoritarios en estas épocas. El derecho es producto de la sociedad en la que existe, es intrínsecamente político en su contenido y tiene una impronta ideológica clara. Y no es discrecional cuando decide quién tiene derecho a levantar la voz en la mesa. Lo vemos representado en la misma cinta.

Más allá de lo interesante que puede ser conocer la historia del feminismo como movimiento, lo que queremos propiciar, es utilizar sus estudios sociales como herramienta de análisis para las realidades legales, de ayer y hoy. Una vista desde una perspectiva (de género) que es de gran utilidad.

Porque asesinaron a Camila, y cómo fue su ejecución está cargada de significado. ¿Cuál fue la motivación argumentada por sus ejecutores y cuál es la visión que podemos tener ahora, con casi doscientos años de ventaja? ¿Cuál es la visión que la historia del derecho nos puede dar sobre estas realidades invisibilizadas y a qué reflexiones podemos arribar? Y aún más importante... ¿hemos avanzado?

Fuentes Citadas:

Bemberg, M. L. (Directora) & Stantic, L. (Productora). (1984). Camila [Película]. Buenos Aires, ARG: GEA Cinematográfica S.R.L.

Olsen, F. (2000). El sexo del derecho. Identidad femenina y discurso jurídico, 25-43.

Tesis sobre una película de Darín⁶

Representación. Con eso empezamos esta seguidilla de contenidos, y con esto la continuamos. Porque si algo me entretiene demasiado es la visión que se tiene del derecho en el arte; y claramente la poca representación que hay de la faceta no judicial del mismo. Pero... en ocasiones... surgen películas como esta. Esta producción, en un mundo post Oscar de El Secreto de sus Ojos, fue un soplo de aires fresco. Una en la que el protagonista es docente de universidad, una que escapa de los arquetipos de los abogados a los que estamos acostumbrados. Y una que nos miente flagrantemente en el título.

Porque si... en tesis sobre un homicidio no hay una tesis. Hay un homicidio, eso seguro. Y hay un profesor de posgrado que se obsesiona con él, al punto de sospechar como el causante a uno de sus alumnos, y comenzar una investigación propia que lo llevará a la locura. Ese policial es el que Hernán Goldfrid nos presenta: el abogado con complejo de Sherlock Holmes, y un resultado ambiguo⁷. Pero, ustedes, que llevan un tiempo en el cursado de esta materia, saben que de esto no se trata la investigación jurídica.

Pero... ¿a qué me refiero cuando digo que no hay una tesis? No me refiero en particular al concepto de tesis como aquel trabajo final de posgrado, sino al significado más profundo: una tesis como el elemento básico de la evolución del conocimiento.

Citando la dialéctica de Hegel (posteriormente continuada por Marx) el concepto de tesis no se encuentra aislado, sino compartiendo espacio con la antítesis y la síntesis. Si la tesis es aquella afirmación postulada para desarrollar el conocimiento, la antítesis es la contradicción de lo anterior, siendo la síntesis el resultado de esta: la superación de la contradicción. Estos tres elementos, increíblemente simplificados, son la base (para este pensador) de la evolución del conocimiento. La ciencia jurídica no es una excepción.

⁶ Video completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/04/06/tesis-sobre-una-pelicula-de-darin-themis-ieij/>

⁷ Ni siquiera las críticas a la película se ponen de acuerdo en quienes es el responsable

¿Como debe ser la investigación en ciencias sociales? En primer lugar, debemos diferenciar la investigación en ciencias sociales de la investigación representada en la película... que es una investigación policial. Esto porque no cumple con los elementos requeridos de la investigación que ustedes han visto anteriormente en esta materia.

Pero... haciendo un salto lógico, y más allá de los elementos distintivos de la investigación en derecho, hay una cuestión de fondo que es aún más importante: no hay un problema concreto, bien definido y factible de ser resuelto, No hay, asimismo, un campo de estudio. Y por ello... no hay tesis. No tenemos los elementos que requiere la misma para existir.

En tal sentido, en la película no hay una tesis porque no se busca una tesis. El problema con Roberto Bermúdez es que se encuentra, conforme la trama avanza, increíblemente sesgado por su teoría del caso; y, por lo tanto, no genera un razonamiento crítico sobre los hechos. Su análisis está cargado de subjetividad, al punto de que su razonamiento pasa a ser casi abductivo, tiene sus conclusiones listas y solo busca los argumentos que den razón a su teoría del caso.

Y pregúntenle a cualquier investigador y les dirá que así no se puede hacer ciencia.

Quizás, entonces, sea un error afirmar que no hay “tesis” porque es lo ÚNICO que hay es “tesis”, esto es, razonamiento subjetivo. Lo que estoy queriendo decir es que su “tesis” sobre el caso no resiste ningún análisis. La película, se vuelve una guía perfecta sobre cómo no investigar.

¿Y cómo se debe investigar? Realizar un trabajo de tesis no es sencillo. En primer lugar, debemos definir el área temática en la que queremos trabajar, y respecto a ella, plantear un problema. Sabino, nos recomienda lo siguiente a la hora de elegir un tema:

- a) Buscar un problema de investigación que nos resulte de interés
- b) Escoger una temática conocida
- c) Buscar áreas de trabajo en las que pueda contarse con ayuda efectiva
- d) Seleccionar un tema concreto y accesible.

“Una vez seleccionado un adecuado campo de trabajo, el investigador tendrá que plantearse las preguntas que acerca del mismo se hacen, es decir, tendrá que definir qué nuevos conocimientos puede buscar dentro de tal área”. A posteriori deberemos definir la tipología de nuestra investigación, y comenzar la redacción de un proyecto en torno a la misma.

Ninguna de estas tareas es sencilla, requieren de un trabajo de reflexión y de un esfuerzo consciente orientado a la búsqueda de un área de trabajo en la que podamos trabajar y una pregunta a la que podamos dar respuesta. Este es el desafío que el estudio de la ciencia nos propone. Y la satisfacción que nos reporta alcanzar sus conclusiones.

Pero una vez realizado todos los pasos, y una vez llegado a los resultados, ejecutando un proyecto completo y extenso de investigación: ¿podemos llegar a tener un conocimiento absoluto, como decía Hegel sobre la síntesis? ¿O estamos afectados necesariamente por nuestras subjetividades? ¿Qué tan alcanzable es la verdad objetiva, si es que eso siquiera existe?

Si algo ilustra a la perfección esta cinta argentina es como no somos fiables. A menudo, vamos a querer tomar los estudios que favorecen nuestra posición, a pesar de que sean excepcionales; y en otras ocasiones, vamos a tomar nuestra verdad personal, claramente sesgada, como una verdad “verdadera”. Es nuestro rol como futuros profesionales, empezar a notar estos comportamientos, que son completamente naturales y problematizarlos. Y... a menudo... incluso tomarnos un tiempo de ciertos debates que nos afectan a nivel personal, para evitar perder el objetivo que perseguimos al producir conocimiento.

Somos humanos, y como tales, falibles. Pero esto no tiene que ser un limitante. Aún mejor, siendo conscientes de nuestros pensamientos, nuestros sesgos y nuestros principios, podremos ser mejores investigadores, mejores profesionales, y por supuesto, mejores personas. Debemos tener autocrítica, tanto con nosotros como con nuestros trabajos; y debemos someterlos a críticas de otros pares, que nos permiten notar nuestras fortalezas y debilidades para ser mejores.

Y si algo quiero que se lleven de estas intervenciones es que... deben siempre hacerse preguntas. Cuestionen, consulten, interpelen e investiguen. Ese es mi único consejo.

Fuentes Citadas:

Goldfrid, H. (Director) & Herrero, G. y Dubcovsky, D. (Productor). (2011). *Tesis sobre un homicidio* [Película]. ARG-ESP: BD cine; Tornasol Films; Telefe; DirectTV; Haddock Films; Castafiore Films; Moviecity; INCAA.

Sabino, C. (1994). *Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos*, 88-99. Caracas.

Derecho Constitucional (Turno Mañana)

Derecho Constitucional (Turno Mañana), a cargo del Abog. Conrado Suarez Jofre, fue la segunda de las cátedras que aprobó la realización de videos, también en el marco de una adscripción⁸, aunque al ser de carácter anual, tuvo una mayor extensión en el tiempo las producciones.

También se hicieron tres videos en el marco de Themis, los cuales se publicaron en la cuenta de Instagram de la cátedra⁹, gestionada por mi colega adscripta y amiga, Abril Villafañe. En particular se trabajó sobre tópicos que generasen un debate importante.

Asimismo, se complementó con otro contenido titulado: *#LaPelículaDelTema* (posteriormente renombrado como *#LaProduccionDelTema*, para abrirlo a más que películas), el cual constaba de videos en formato *reels* (de menos de un minuto) que presentaba una película que trabajaba alguna temática vista en clase, así como un decálogo de preguntas disparadoras que debían verse a la hora de analizar la misma. Esta iniciativa, que continuaría como iniciativa a posteriori, aparecerá reseñada al final de este mismo espacio.

⁸ Res. 636/FCS/20; Res. 812/FCS/22

⁹ <https://www.instagram.com/derechoconstitucionalunsj/>

La Historia Oficial de la Anormalidad Política¹⁰

“Un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla”. A menudo este argumento se esgrime contra aquellos que a menudo argumentan no encontrarle sentido al aprendizaje de la historia. Y a pesar de que todos somos conscientes de la importancia de la misma, a veces mordemos la línea que reivindica una historia que merecemos tener muy alejada.

El 24 de marzo de 1976 se encuentra muy difuso en la línea temporal. Muchos de ustedes, por no decir la mayoría, ni siquiera tenían una idea en la mente de sus padres el día que sucedió; algunos de sus padres, ni siquiera estaban vivos en aquella fecha fatídica. Pero los que estaban, recuerdan las palabras que estarían por cambiar para siempre la historia de este país. Aquellas que hacían resonar el comunicado de la Junta Militar

El resultado de un derrotero histórico, de más de cincuenta años de inestabilidad política; de “revoluciones populares” que derrocarían a otros “gobiernos populares”. Y así, incluso con el apoyo de un grupo enorme de la población, y la connivencia de poderes que poco hicieron para frenarlo, nos adentramos en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia. Pocos eran conscientes de la barbarie que pronto acecharía nuestra realidad.

Una película argentina, nominada a un Oscar, se encarga apenas unos años después del retorno a la democracia, con las heridas aún abiertas, intentar mostrar algo de la realidad en la que vivimos. Nos meteremos en la vida de una familia, y como está cambiaría para siempre; o, mejor dicho, de dos: La Historia Oficial

En los últimos cartuchos del proceso, la película nos sitúa en la vida de una familia de clase alta de Buenos Aires, formada por Alicia, una docente universitaria y Roberto, un empresario, además de su hija adoptiva Gaby. El final del proceso trae a la luz ciertas realidad que Alicia había estado ignorando, como la visita de una amiga exiliada y los discursos de sus alumnos y sus compañeros docentes, que la cuestionan en su ingenua

¹⁰ Publicación en Revista La Silaba 10, Vol. III (pág. 31), disponible en:

<https://issuu.com/revistasilaba/docs/sib10>

Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/06/17/la-historia-oficial-de-la-anormalidad-politica-themis-cnt/>

postura ante las atrocidades que ya eran secretos a voces. Y si algún crédito puedo darle a esta película son las ilustraciones de la realidad y las respuestas de época distintas que todas las personas tuvieron ante estos hechos.

La Historia Oficial podría llegar a ser la mejor película argentina que se haya hecho para muchos, y tendrán méritos para hacerlo. Cruda, honesta y mordaz, es hasta incorrecto que una película tan realista e increíble sobre el terrorismo de estado haya surgido tan pronto como lo hizo y eso es completamente mérito de Puenzo y Bortnik.

El Proceso de Reorganización Nacional fue el último de una serie de interrupciones democráticas que se sucedieron consecutivamente en el siglo XX, y por lejos fue el más trágico de todos. Más allá de los incontables muertos, torturados, desaparecidos y exiliados; más allá de los desastres económicos y políticos que generó; más allá de la guerra que causó... el Proceso dejó una herida enorme en la historia de todos los que nos precedieron, y en el seno del mismo país, a niveles que aún podemos ver a diario las cicatrices.

Quizás será buen momento para recordar que esta anormalidad fue, en otras veces, apoyada por los órganos encargados de impartir justicia y de legislar. Las Acordadas de 1930 y los pronunciamientos de eventos posteriores, las leyes de autoamnistía, e incluso leyes sancionadas por gobiernos democráticos promoverán la impunidad. La Corte Suprema llegó a decir tras el Golpe de 1930 *“que ese gobierno se encuentra en posesión de las fuerzas militares y policiales necesarias para asegurar la paz y el orden de la Nación, y por consiguiente para proteger la libertad, la vida y la propiedad de las personas, y ha declarado, además, en actos públicos, que mantendrá la supremacía de la Constitución y de las leyes del país, en el ejercicio del poder.*

Que tales antecedentes caracterizan, sin duda, un gobierno de hecho en cuanto a su constitución, y de cuya naturaleza participan los funcionarios que lo integran actualmente o que se designen en lo sucesivo con todas las consecuencias de la doctrina de los gobiernos de facto respecto a la posibilidad de realizar válidamente los actos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos por él.

Pasarían muchos años hasta poder escuchar las palabras que abrieron este video; aún más años para que los responsables del secuestro de niños recibieran su condena, y a la fecha, aun, seguimos sabiendo las historias de hijos de desaparecidos que han sido recuperados.

No se han encontrado la mayor parte de los cuerpos de estos, a la fecha; y poco se hizo por buscarlos cuando el rastro aún estaba caliente. Las cicatrices aún están visibles en nuestro país, mientras la población sigue exigiendo una justicia que ha llegado, en muchos casos, demasiado tarde.

Y en la Constitución, una cláusula es consecuencia de nuestra historia. Aquella que reza: “Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos.

Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas.”

A pesar de todo, Argentina sigue siendo un país que ha servido como guía en sus juicios a las juntas. Su persecución a los responsables de las atrocidades cometidas en los períodos de anormalidad política, ha sido replicada en muchísimos países de la región; mientras exige como mantra: memoria, verdad y justicia, por las realidades del pasado.

Es sencillo resolver cuál fue el rol de los abogados en esta realidad. Es fácil calificarlos como un responsable más, pero desconoceríamos el arduo trabajo de aquellos que arriesgaron hasta sus vidas en persecución de los delitos cometidos por los Gobiernos de Facto. La Noche de las Corbatas son de esos eventos que poco se recuerdan, pero que transparenta la fuerza del terrorismo de estado; así como la voluntad de aquellos que siguieron la persecución de justicia a pesar de ello.

Mi pregunta por ello es otra: ¿cuál es el rol del derecho en la prevención y castigo de estos eventos? ¿Qué normas están en juego para impedir la producción de un evento de tales características y acaso son suficientes las mismas? Y, aun mas importante, ¿cuál es nuestro rol como profesionales para asegurarnos que esto **nunca más** vuelva a suceder?

Fuentes Citadas:

Puenzo, L. (Director) & Piñeyro, M. (Productor). (1985). *La Historia Oficial* [Película]. Argentina: Historias Cinematográficas Cinemanía; Progress Communications.

CSJN Fallos, 158:290 [1930] (Acordada de 1930)

Asesinato en el Senado de la Nación¹¹

Calificar un evento como el más grave atropello a la Constitución nacional o el más grave abuso de poder o siquiera el mayor atentado contra el orden democrático y constitucional de la historia argentina es casi imposible. No porque no existan, sino por todo lo contrario. Lastimosamente la historia argentina está llena de eventos trágicos para los derechos de sus ciudadanos, y ya he hablado de algunos en el pasado. Contabilizamos los muertos, contabilizamos las crisis económicas incontables que tenemos hasta hoy, contabilizamos apariencia de normalidad y el mantenimiento de condiciones que aceptamos como normales y están muy alejadas de serlo. ¿Cuál de todas es la peor?

Bueno, quizás el que tenga más valor simbólico.

La década infame no se ganó este nombre por ser un evento histórico de gran algarabía y felicidad ciudadana, y de crecimiento económico y cultural. Por mucho que se forzaron en argumentar eso en aquel momento. En tal contexto, un evento en particular, sería el corolario de semejante derrotero: el asesinato de Enzo Bordabehere en plenario del Senado de la Nación. Por error.

Pero ¿cómo se mata un senador por error? La respuesta corta que se buscaba matar a otro. Lisandro de la Torre, que acabaría con su propia vida años después del asesinato de Enzo, había comenzado a denunciar los negociados del pacto Roca-Runciman, que habían ocurrido entre los frigoríficos argentinos e ingleses y que hayan reportado cifras muy altas de dinero sucio para ciertos funcionarios del gobierno de Justo. Sus denuncias lo pondrían en la mira de un funcionario policial, Ramón Valdez Cora, que trajo un debate cargado en el seno de la cámara con dos de los ministros de Justo que estaban asociados según el senador a los negociados del pacto, les dispararía directamente. Las balas no lo alcanzarían a él, sino a su amigo Bordabehere, que moriría trágicamente.

¹¹ Publicado en La Librería Libre, disponible en: <https://lazlibreriazlibrez.blogspot.com/2022/08/un-asesinato-en-el-senado-de-la-nacion-argentina-1a.html>
Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/08/24/asesinato-en-el-senado-de-la-nacion-themis-cnt/>

Se mató al Senador equivocado, y se sentenciaba de muerte la apariencia de la legitimidad de una serie de gobierno que tendrá como habito balear y expulsar a los funcionarios peligrosos y perseguir opositores. La película omite algunos de estos detalles... Era 1984, llevábamos meses de una democracia que teníamos trastocada desde aquellos eventos, que poco duraba, y pronto era reemplazada por un gobierno de facto, cada uno peor que el anterior.

Sin embargo, no hay nada más simbólico que este evento por una situación lógica, a quién deben representar los legisladores. Y teniendo en cuenta que Lisandro de la Torre era santafesino, el mensaje era claro: En la repetición del discurso histórico en el que una provincia mantenía el poder, y quizás por esa Rebellión más cercana a Estanislao López que a cualquier político de su contemporaneidad lo llevaré esta investigación que acabaría con su propia vida.

A menudo la función legislativa se deja de lado, parece que las elecciones que importa son las que ocurren cada cuatro años y las que ocurren cada dos como la que ocurrirá este mismo año no tiene gran importancia. Si pregunta al común denominador de la gente cuáles han sido los últimos cinco presidentes probablemente sepan la respuesta, si pregunto el sexto sería una pregunta trampa. Sin embargo, si pregunto Cuáles son los senadores de la provincia de San Juan, probablemente no conozcan todos o quizás nombre en alguno cuya función ya haya terminado o uno que cumpla funciones en otra provincia; lo sé, solía en estas preguntas cuándo hacía proyectos en persona.

Sin embargo, el poder legislativo es el más representativo específicamente porque fue creado con esa utilidad, presidente hay uno solo para cuarenta millones, pero legisladores en mayor o menor medida están divididos por habitantes en la cámara baja, e iguales por provincias en la cámara alta. Y en ocasiones, a pesar de esto, apenas prestamos atención a los nombres que nos representan. La historia del poder legislativo es apenas investigada y apenas estudiada.

Gran cantidad de las decisiones más importantes que se van a tomar en su vida de adultos se toman en esa cámara. Esa es la cámara es la que más posibilidades tienen de encontrar un representante que los identifique, pues en provincias con alta cantidad de población beneficia votar a candidatos de posiciones independientes o menores, donde no es un voto

perdido votar aquellos con los que nos identificamos. Es la cámara la que más sencillo tiene el acceso, en caso dedicarse a la política, ya que tiene menos requisitos y tiene una representación igualitaria por provincia. Y es la cámara la que pueden llegar como ciudadanos, sí a través de iniciativas populares o de participación activa en las comisiones de debate.

Si esta película presenta algo son los factores de poder que se debaten dentro del seno de la cámara, y la jerarquía que la misma tiene a la hora de tomar decisiones y traer a cuenta a los funcionarios que incumplen las funciones que han asumido. Y en tal sentido, el objetivo de este video, es impulsarlos a la participación. No son las próximas elecciones, ni cada dos años, sino a un compromiso activo más aún en las cámaras de la que podemos tener algún tipo de influencia real, en el poder que está más cerca de nuestra actividad; y el poder que es un delator de realidades sociales antes de que las mismas lleguen al ejecutivo o judicial.

Fuentes Citadas:

Jusid, J. J. (Director) & Casares, H. (Productor). (1984). *Asesinato en el Senado de la Nación* [Película]. Argentina: Horacio Casares Prod. S.A.

Acusada, y las Garantías Constitucionales del Proceso Penal¹²

Un asesinato. Una joven muerta, pocas explicaciones, una investigación pésima, cientos de teorías conspirativas y la vida de otra, que cambiará para siempre, mucho más de lo que esperaba. Esto es... Acusada.

Acusada es la historia de Dolores. Una joven con una vida normal, al menos hasta que su mejor amiga aparece asesinada tras una fiesta, siendo ella la única sospechosa. La película transcurre un año después de esos eventos, con una Dolores aún traumatizada por lo ocurrido y con la justicia, la prensa e incluso su propia familia, dudando de su inocencia.

Quizás en una de las producciones más interesantes del policial argentino contemporáneo, y en el debut actoral (pongámosle) de una cantante reconocida, tenemos una película que ilustra el otro lado del proceso penal. En primera persona vemos la acusación ¿injusta? de un personaje que vemos como narrador de la historia.

Creo que el mayor mérito de la cinta es su capacidad de no darnos respuestas sencillas. No nos dice si Dolores tuvo algo que ver, si es responsable, si merece castigo. Sinceramente... no le interesa. Tan solo nos presenta las realidades de un proceso penal desde una subjetiva distinta a la que estamos acostumbrados. Nosotros también dudamos de la inocencia de Dolores durante toda la película.

Un personaje que se nos muestra como humano, como traducción de un juicio que no da respuesta y una sociedad que la juzga antes que el mismo sistema. Una sociedad que, harta de las injusticias y la impunidad, responsabiliza de inmediato a aquella que cree culpable. Y que difícilmente pueda cambiar de parecer.

El artículo 18 de la Constitución Nacional establece *“Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser*

¹² Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/11/10/acusada-y-garantias-constitucionales/>

obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice.”

Estas son las llamadas “garantías penales”, o garantías constitucionales: el principio de irretroactividad, que impide la aplicación de una ley posterior al hecho que se juzga; el principio de doble conforme, por el cual ninguna persona puede ser condenada sin posibilidad de doble instancia; el non bis in ídem, que establece la imposibilidad de juzgar dos veces a una persona por el mismo hecho; y, más importante dentro de esta narrativa: el derecho a defensa en juicio y la garantía del debido proceso penal, que establece que, en caso de duda, se debe tender por la inocencia de la persona.

Se habla muy a menudo de estos principios: se denuncia aplicación desmesurada, se critica su implementación por parte de los jueces, y se pide su eliminación a menudo... principalmente desde un sector, que aquí vemos ilustrado en el personaje de Gael García Bernal, Mario Elmo: la prensa. La prensa que funciona con otros criterios, que juzga pronto y no reclama a los verdaderos culpables del caso, o a los responsables del pésimo trabajo investigativo que terminará por dejar libre a la única sospechosa, sino a la llama sacrificial. En sus mentes, ya es culpable.

¿Y cómo se daría esto en la vida real? Esa pregunta ni siquiera es hipotética, los paralelismos de Acusada con el caso de Solange Grabenheimer son claros, aunque con una gran cantidad de licencias creativas. Quizás fuera decisión de Gonzalo Tobal esquivarle a la adaptación de un caso que aún nos duele y del que NUNCA tuvimos respuesta

¿La justicia ha de circunscribirse a los hechos que investigó? ¿Debe la misma perseguir a aquellos que volvieron imposible por su accionar negligente conocer el o los responsables? ¿Qué rol tiene la prensa en relación a los delitos? ¿Colabora, es parte, es juez, es jurado? ¿Tiene influencia, o no, en los veredictos de los jueces?

Y quizás más crítico: la posibilidad de un juicio “justo”, que pruebe su inocencia. ¿es algo a la altura de cada una de las personas? ¿O solo es posible por las condiciones socioculturales de Dolores? Las mismas, pertenecer a una familia de renombre, y tener un estatus de vida alto, ¿la perjudican o la benefician?

Fuentes Citadas:

Constitución Nacional Argentina

Tobal, G. (Director) & Sigman, H. et al. (Productores). (2018). *Acusada* [Película]. Argentina: K&S Films

#LaPelículaDelTema: Derecho Constitucional

Doce Hombres en Pugna - Juicio por Jurados

[PILOTO]

Hola, soy German Rodriguez y esta es “La Película del Tema”.

Esta semana presentamos “Doce Hombres en Pugna”.

Recientemente han estado estudiando todo sobre el poder judicial, sus funcionarios y su procedimiento; y entre estas cosas, seguramente haya surgido el concepto de “juicio por jurados”, con todos los debates que tiene este derecho programático. Este clásico del cine, transparenta todos las dificultades, ventajas y desventajas del sistema, sumado a un debate sobre el rol de la justicia como castigo y la pena de muerte.

Mientras ven la película, esperamos que tengan estas preguntas en mente: ¿Cuáles son los beneficios y los riesgos de los juicios por jurados? ¿Los jueces tienen los sesgos que los jurados de la película transparentan? Y ¿cuál hubiera sido el veredicto en caso de no estar allí el personaje de Henry Fonda?

Escuchamos sus impresiones en los comentarios.

El Grito Sagrado - Constitucionalismo Argentino

Soy German Rodríguez y esta es la película del tema.

Esta semana recomendamos "El Grito Sagrado".

Existen una serie de creencias, valores y principios en los que se ha basado nuestra constitución históricamente. Y esta película, desde la perspectiva Mariquita Sánchez de Thompson, nos muestra con libertad creativa los sucesos que dan el puntapié inicial a lo que será la Argentina.

Mientras la ven, esperamos que tengan las siguientes preguntas en mente: ¿qué debates se presentan en torno a la organización del país y la independencia? ¿Qué paralelismos notan entre los discursos representados y las actuales palabras del preámbulo?

Spotlight - Libertad de Prensa

Hola, soy German Rodriguez y esto es “la película del tema”.

Esta semana presentaremos “Spotlight: En Primera Plana”.

Cuando estudiaron los derechos de primera generación, y en particular, la libertad de expresión; la libertad de prensa suele aparecer con toda su importancia histórica, incluso con reconocimiento expreso en la constitución. Esta película apologética de la prensa, cuenta la historia de una de las investigaciones periodísticas más importante de los últimos tiempos, a la vez que ilustra las dificultades que tiene llevar estas a la luz.

Mientras ven la película, esperamos que tengan estas preguntas en mente: ¿cuál es el rol de la prensa en la sociedad y como el derecho debe reglamentar la misma? ¿Cuáles son los peligros y beneficios que tiene una prensa con libertad de investigar por motus proprio?

Escuchamos sus impresiones en los comentarios.

La Noche de 12 Años - Gobiernos de Facto

Hola, soy German Rodriguez y esto es “la película del tema”.

Esta semana presentaremos “La Noche de 12 Años”.

Recientemente, han tenido la oportunidad de conocer desde una perspectiva constitucional uno de los capítulos más trágicos de nuestra historia, como lo son los gobiernos de facto. Pero es importante reconocer que estos no fueron eventos aislados, y por ello es que recomendamos esta cinta uruguaya, que presenta los eventos que transcurrieron con apenas unos años de diferencia en el país vecino.

Mientras ven la película, esperamos que tengan estas preguntas en mente: ¿cuáles son las similitudes y diferencias de los Gobiernos de Facto en Latinoamérica en el Siglo XX? ¿Cuál es la causa por las que los protagonistas son detenidos originalmente? Y ¿cuál es el rol de las fuerzas militares, de seguridad y de justicia en toda la cinta?

Escuchamos sus impresiones en los comentarios.

La Cordillera - Poder Ejecutivo

Hola, soy German Rodriguez y esto es “la película del tema”.

Esta semana presentaremos “La Cordillera”.

El rol del presidente es uno de los más discutidos, debatidos y criticados dentro de la esfera política. Sujetos a un constante escrutinio por parte de todas las partes de la sociedad, es el rol constitucional de mayor relevancia o jerarquía para algunos.

Mientras ven la película esperamos que tengan las siguientes preguntas en mente: ¿cuáles son las decisiones más importantes que los presidentes deben tomar? ¿Cuáles son los factores de poder que influyen y motivan esas decisiones?

Escuchamos sus impresiones en los comentarios.

Hotel Rwanda – Derechos Humanos

Hola, soy German Rodriguez y esto es “la película del tema”.

Esta semana presentaremos “Hotel Rwanda”.

La historia de la humanidad, es la historia de la consecución de actos viles y destructivos, provocados a nuestros semejantes. Y uno de los últimos actos documentados de este tipo, es el genocidio tutsi en Ruanda, ocurrido a fines del siglo pasado. Este evento, muy extenso para ser discutido aquí, se enmarca por la contemporaneidad en la nueva perspectiva sobre los derechos humanos, aunque la realidad suele distinguirse de la ley.

Esperamos que tengan las siguientes preguntas en mente: ¿cuál es la situación de los derechos humanos en la realidad planteada en la cinta? ¿Cuál es el rol de las organizaciones internacionales en la misma?

Escuchamos sus impresiones en los comentarios.

La Patagonia Rebelde - Derechos Sociales

Hola, soy German Rodriguez y esto es “la película del tema”.

Esta semana presentaremos “La Patagonia Rebelde”.

El cine argentino siempre ha tenido una predilección por las epopeyas históricas, más a menudo se anima a relatar estos que son los momentos más oscuros de nuestra historia. Una huelga general organizada en la búsqueda de mejoras de condiciones laborales, escalará a una revuelta social, que será entonces brutalmente reprimida.

Esperamos que tengan las siguientes preguntas en mente: ¿cuál es el reclamo de los obreros patagónicos? ¿Cuál es la realidad de los obreros rurales? ¿Cuál fue, en ese entonces, la respuesta del estado?

Escuchamos sus impresiones en los comentarios.

Fuentes Citadas:

Lumet, S. (Director) & Fonda, H. et al. (Productores). (1957). *12 Angry Men* [Película]. Estados Unidos: Orion-Nova Productions

Amadori, L. C. (Director) & Bedoya, E. (Productor). (1954). *El grito sagrado* [Película]. Argentina: Artistas Argentinos Asociados

McCarthy, T. (Director) & Golin, S et al. (Productores). (2015). *Spotlight* [Película]. Estados Unidos: Anonymous Content et al.

Brechner, A. (Director) (2018). *La Noche de 12 Años* [Película]. Uruguay: International Pictures.

Mitre, S. (Director) & Sigman, H. et al. (Productores). (2017) *La Cordillera* [Película]. Argentina: K&S Films et al.

George, T. (Director) & Ho, A. K. (Productor) (2004). *Hotel Rwanda* [Película]. Estados Unidos: Miracle Pictures.

Olivera, H. (Director) & Ayala, F. (Productor) (1974). *La Patagonia Rebelde* [Película]. Argentina: Aries Cinematográfica Argentina

Introducción a la Filosofía (Turno Mañana)

La tercer catedra en abrir las puertas al proyecto fue Introducción a la Filosofía (Turno Mañana), materia de la que había sido adscripto en el pasado¹³, y que siempre estaba abierta a nuevas propuestas de enseñanza. En esta catedra, trabajamos por medio de los foros del Campus de la UNSJ, y la presentación de Themis tiene dos particularidades especiales.

La primera, es que cuenta con la primera producción que tiene un co-guionado (de Guadalupe Frías, también adscripta a la catedra). Y la segunda es que, en esta propuesta, en vez de tomar una película en particular, decidimos apostar a *tropos* o *clichés* cinematográficos y problematizarlos desde el ámbito de la filosofía.

Aquí inicia también el vínculo con la Dra. Cristina Posleman en Themis, titular de catedra y quien es la Directora actualmente de la nueva edición del Proyecto Themis, realizada con el Instituto de Expresión Visual de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la UNSJ.

¹³ Res. 85/FCS/20; Res. 80/FCS/22; Res. 1053/FCS/22

Ciencia Ficción / Fáctica de las Golpes de Estado¹⁴

Una persona brillante dijo una vez que los escritores mienten para decir la verdad. Uno de los tantos que tuvieron que huir de su país por decir demasiadas verdades.

La ficción puede funcionar como escapismo, y muchas veces lo es, pero no siempre. En ocasiones veremos ficción casi profética, que plantea los problemas del futuro; y otras veremos ficción crítica, que plantea realidades que no queremos vivir nunca más. Y en torno a los Golpes de Estado, el tropo del Gobierno Opressor nace de la crítica y el miedo, pero también estas historias desesperanzadoras, plantean en ocasiones futuros posibles en los que puede ser distinto. Futuros en los que, más allá de la distopía, se puede vislumbrar algo de esperanza. Y otros en los que no tanto.

Las producciones que utilizan este tropo traducen la representación de aquellos comportamientos que se asocian a los Gobiernos Opressores y Totalitarios, tanto aquellos que representan una situación histórica, como aquellos que utilizan un universo de ficción para trazar paralelismos.

Los elementos que se repiten, sin embargo, suelen ser los mismos: control de la prensa, supresión del pensamiento individual, destrucción de obras artísticas consideradas “peligrosas”, establecimiento de un orden violento y castigador, persecución a los opositores, etcétera, etcétera, etcétera. Elementos que no son del todo ficción, pues hemos visto y conocemos realidades que se le asemejan bastante a lo largo de la historia, del mundo y de nuestro país.

Sea el Gran Hermano de 1984, los Bomberos de Fahrenheit, el Sistema Social de Un Mundo Feliz, que supieron ilustrar los grandes miedos y las grandes tiranías que invadieron los mediados del Siglo XX. Sean las versiones modernas como el Capitolio, Cruel, o el Virus Mortal que durante el boom de la distopía de hace unos años representaron esos problemas,

¹⁴ Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/06/30/ciencia-factica-de-los-gobiernos-opresores-themis-iaf/>

pero con el avance de la tecnología. O sean nuestras ficciones y no ficciones, que supieron ilustrar los momentos más oscuros de la historia de nuestro país.

Estos paralelismos entre ficción y realidad están lejos de ser coincidentes. Son deliberados, funcionando como advertencias respecto a los totalitarismos, su funcionamiento y sus finalidades de poder total. Son escrituras sobre mundos que queremos evitar, como es este mismo trabajo.

El problema se encuentra a la hora de las persecuciones legales. ¿Cómo perseguir penalmente a aquellos que hicieron todo lo posible por procurar su propia impunidad? ¿Cómo lo hacemos sin llevarnos puestos los derechos que buscamos promover y proteger?

Estamos de acuerdo en que...

“a quienes cometieron actos criminales no les debe ser permitido obtener ventajas del hecho de que ellos, o el régimen al que ellos pertenecieron, impidieron la actuación de la justicia” (Nino & Maurino, 2015).

... pero cómo aplicamos un castigo “justo”. Y en relación a estos eventos atroces, ¿cuál es la verdadera función del castigo? La ficción y la realidad nos plantea los mismos cuestionamientos.

Es parte de nuestro trabajo como futuros abogados ser conscientes de nuestra historia, y problematizarla. Cuestionarnos el modus operandi de los gobiernos de facto, para evitar su repetición. Y sobre todas las cosas, perseguir la búsqueda de verdad y justicia respecto a las realidades que supimos sobrevivir, pero del que aún no hemos encontrado el final.

Nuestra historia aún no está finalizada. Y será nuestro trabajo escribirla.

Fuentes Citadas:

Nino, C., & Maurino, G. (2015). *Juicio al Mal Absoluto* (1st ed., p. 255). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

El (En)cubrimiento de América y los Salvadores Blancos en el Cine¹⁵

Existen chances muy altas que Dusell no fue el primero en hablar sobre el colonialismo con el término “*encubrimiento de América*” pero estoy seguro que es quien acuñó la frase. Su discurso, junto con el de otros contemporáneos como el consultado Boaventura de Sousa Santos, fue el comienzo de una teoría crítica a la visión eurocéntrica que habíamos tenido de la historia hasta muy recientemente, al menos a nivel general. Si bien siempre hubo historia crítica, no fue hasta el Siglo XX que esta empezó a pisar cada vez más fuerte. Y en el mundo del cine también comenzó a existir esta crítica.

Los pueblos originarios nunca fueron representados de manera simpática, al menos al comienzo del cine. Los westerns clásicos representaban al “indio” como el villano, y en el cine nacional ocurría más de lo mismo con películas como “El Último Malón”. Independientemente de la realidad de estos conflictos fronterizos, no había espacio para un análisis crítico de la historia, colocando a estos como meros “enemigos a vencer”.

Con el tiempo esta postura comenzó a perder fuerza, aún más con los movimientos de derechos de estas comunidades, pero no desapareció del todo. Fue reinventada en un cliché del cine oculto a plena vista: el del “White Savior”.

En este cine “el otro” no es visto como el villano, sino como aquel que “es igual que nosotros, pero diferente”. En su estructura típica, el personaje blanco es una figura mesiánica, enviada para rescatar un grupo de personas no blancas de una realidad trágica inminente y en el proceso, aprender algo de sí mismo.

Puede ser un desconfiado en su origen que se ve obligado a colaborar, uno de los villanos reformados que traiciona a su propia clase, una persona de principios en el lugar equivocado, un docente inspiracional que impulsa a comunidades complicadas... las

¹⁵ Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/06/07/en-en-cubrimiento-de-america-y-los-salvadores-blancos-themis-iaf/>

comunidades afectadas pueden ser afrodescendientes, pueblos originarios, latinos, e incluso, aliens

No ayuda mucho a la crítica que propongo que muchas de estas películas sean excelentes; y que por ende hayamos naturalizado la narrativa como algo realista. Esto, sumado a la visión positiva que estas películas de autor suelen plasmar de comunidades históricamente desaventajados (y que muchas de estas producciones están basadas en historias reales) hace hasta sentir incorrecta la crítica. “¿Qué tiene de malo?” podría decirse. Se representan a otros en cine mainstream y se representan sus dificultades y cómo se sobreponen. Y ahí está el problema: se representa a **OTROS**.

“la comprensión del mundo es mucho más amplia que la comprensión occidental del mundo (...). La diversidad del mundo es infinita, una diversidad que incluye modos muy distintos de ser penas y sentir, de concebir el tiempo, la relación entre seres humanos y entre humanos y no humanos, de mirar el pasado y el futuro, de organizar colectivamente la vida, la producción de bienes y servicios y el ocio” (Santos & Gandarilla Salgado, 2009)

Las producciones necesariamente tienen un dejo de otredad. Los directores, guionistas y productores necesariamente se paran en un nosotros de privilegio, y desde esa torre cuentan las historias de aquellos grupos a los que no pertenecen. En su mayoría, están escritas sin un dejo de autocrítica (esto cambia en las más contemporáneas) y sin un análisis profundo, en el que se haga parte a las comunidades que se buscan representar. Y esto porque no hablo de aquellas producciones en las que se utilizan personajes diversos como “tokens”; esto es, como una suerte de figuritas coleccionables, en el que buscamos incluir un personaje de cada contexto.

“un desafío deconstructivo que consiste en identificar los residuos eurocéntricos heredados del colonialismo y presentes en los más diversos sectores de la vida colectiva, de la educación a la política, del derecho a las culturas” (Santos & Gandarilla Salgado, 2009)

¿Toda representación es buena? Por mucho que valga la pena que se deje de representar a los desaventajados como los villanos de la historia, simplificar sus conflictos y reducirlos a argumentos simplistas, no parece beneficioso. Estamos dándoles celuloide de colores y dándonos auto palmadas en la espalda sin repensar nuestra historia.

¿Que deberíamos de contar? Valdría la pena preguntarse si el análisis que estamos haciendo repensando nuestra historia se puede hacer para representar las representaciones de la misma. Y en tal sentido, quizás darles poder a ciertas personas que históricamente no lo han tenido para contar sus propias historias.

Fuentes Consultadas:

Santos, B., & Gandarilla Salgado, J. (2009). *Una epistemología del Sur* (1st ed., pp. 43, 46). México DF: Siglo XXI.

La Mujer en el Cine y las MPDGs: el mismo estereotipo, con un sombrero distinto¹⁶

Autora Colaboradora: María Guadalupe Frías Vives

No hay mayor pecado para cualquier producción de ficción que romper la llamada “suspensión de la incredulidad”. La base de cualquier ficción es convencerte de que, lo que sea que estés viendo, por ridículo o fantástico que sea, es real. Y no hay una mayor forma de romper esa inmersión que con la representación de un estereotipo.

Dentro de estos, los estereotipos de género son aquellos que más han tenido un replanteo y crítica en el último tiempo. Y al hablar de género, debemos tener en claro que no hablamos de tan solo la representación de personajes masculinos o femeninos, pues es mucho más amplio. Es un “conjunto de ideas, representaciones, valores y normas sobre lo que ser hombre o mujer (...) una construcción cultural sobre lo propio de lo femenino y lo masculino. (...) [A]demás, es una categoría relacional, ya que define (...) relaciones de poder asimétricas, que se dan en los espacios públicos y privados y en la relación de clase o de raza o etnia.” (Ávila, 2014, p. 21)

Existe un concepto que ronda hace eones a la hora de la escritura de personajes femeninos y que es el concepto de la “Mary Sue”. Un “personaje femenino idealizado e irrealista”, sin intereses definidos, habilidades múltiples (es buena en todo) y predestinada a terminar en romance con el protagonista o personaje favorito.

Un concepto tan simplista y agotado como irreal, al punto que de crear un personaje con esas características sería condenarlo al fracaso; pero que no escasea dentro de las producciones cinematográficas, literarias y artísticas que conocemos. Y una etiqueta que ha provocado una docena de críticas, tanto de los que argumentan que es una forma válida

¹⁶ Publicado en Revista Tremolo #1 (MEX). Disponible en:

<https://www.facebook.com/tremolo.editorial/posts/431443155120909>

Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/07/28/la-mpdg-y-la-mujer-en-el-cine-un-estereotipo-con-un-sombrero-distinto-themis-iaf/>

de identificar personajes contruidos en base a estereotipos sexistas, como los que afirman que constituye una etiqueta sexista en sí misma.

A pesar de ello, algo de la crítica funcionó. Quizás por la avalancha que produjo el comienzo de las teorías críticas sobre el arte se comenzó a dejar de lado la escritura de personajes con esta estructura... aunque no se dejaron de lado los estereotipos. Tan solo se construyó un nuevo tropo: la MPDG.

La Manic Pixie Dream Girl¹⁷, un tropo mucho más moderno, pero aún más nocivo tras un análisis. Personajes excéntricos, alocados y con la simple función en el guion de servir como interés romántico del protagonista masculino. Descritos por el que acuñó el término como una *criatura cinematográfica, burbujeante y superficial que sólo existe en la febril imaginación de escritores sensibles para enseñar a las jóvenes almas depresivas a abrazar la vida y sus infinitos misterios y aventuras*. Un tropo que sobrevive hasta nuestra época, aunque cada vez menos en su característica pura, siendo la regla hoy en día la subversión del mismo.

El estereotipo no tiene nada de novedoso, si bien Elizabethtown fue la que acuñó el término, las historias de este tipo pueden remontarse a producciones anteriores y posteriores, incluso producciones recientes o producciones de culto. Asimismo, debemos advertir que existe una minoría de “Manic Pixie Dream Boys”.

Aunque la pregunta es: ¿por qué se hace? Porque, a pesar de saber que estamos construyendo historias en base a estereotipos y estar en una época en la cual estos se problematizan tanto, siguen saliendo producciones con esta misma estructura. La respuesta es simple: porque lo compramos.

Sin embargo, este no es el problema. El problema es que, lo que se supone personaje de ficción está empezando a penetrar la realidad; y este arquetipo puede tener influencias reales en la forma de pensar de los espectadores, tanto en los hombres como mujeres. Podemos observar en Google sugerencias de búsqueda similares a “¿Cómo ser una Pixie Dream

¹⁷ chica soñada feérica maniaca

Girl?”, brindando así información con el fin de llevar a la realidad estos personajes de ficción, a través de comportamientos.

Estas posturas, manifestadas a través de redes sociales o representaciones en la vida real no está muy alejada de lo que se denomina violencia simbólica, aquello “*que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad*” (Ley 25.485).

En cuanto al impacto de este tropo en los espectadores, se percibe que los hombres esperan ser el héroe de su propia historia, y las mujeres esperan ser actrices de reparto en la de otra persona. El personaje protagonista masculino de estas historias nunca es capaz de tomar sus propias decisiones, sino que dependen de la mujer que llega a su vida en el momento justo para salvarlo. La mujer es identificada como torpe, divertida, segura, pero con defectos, manías, excentricidades, y con ese punto de chica alocada, que les suele gustar a los hombres. En cuanto al protagonista se lo muestra como un hombre inteligente, sensible, susceptible, que necesita de esa ‘chica soñada’.

Al pasar de los años y aunque en la actualidad la posición de la mujer en la sociedad ha evolucionado, adquiriendo derechos y siendo éstas las dueñas de sus propias vidas. El tropo fortaleció la percepción de un estereotipo de mujer donde ella es solo una casualidad, una oportunidad en la vida de un hombre que necesita ser rescatado. Muestra a chicas que existen con la única misión de estar ahí absolutamente disponibles al servicio del protagonista masculino, y termina siendo una repetición de los roles de poder históricos.

Como consumidores de audiovisuales, tenemos un rol de gran importancia al problematizar las producciones que nos son presentadas. Si bien hemos recorrido un gran camino desde aquellas que directamente representaban violencia simbólica, sigue habiendo un dejo de androcentrismo en una gran cantidad de las cosas que vemos en nuestro día a día. Y el arte no es una excepción.

El cine, la literatura y el arte en general son discursos, y como tales, “forman parte del sistema simbólico (...) un conjunto de valores y normas, una manera de pensar, un modo de aprehensión del mundo, una estructura conceptual que se cristaliza en la cultura,

asignando roles y funciones y desarrollando un proceso de formación y socialización a fin de que cada miembro pueda definirse en relación a un ideal propuesto de características patriarcales.” (Enríquez (1992) en Ávila, 2014, p. 43)

Es nuestro trabajo cuestionarnos sobre estas representaciones, y custodiar que no se intenten reforzar los estereotipos que tanto esfuerzo ha llevado deconstruirlos a través de discursos llenos de subterfugios. Y, asimismo, promover la creación y difusión de nuevos audiovisuales, que hagan lo posible para representar nuevas miradas en torno a la temática.

Fuentes Consultadas:

Ávila, L., Kirby, A., Prolongo, S., Vila, G., Dominguez, M., & Cordoba, D. (2014). *¿Algo habrán hecho?* (1ra ed.). Editorial Universidad Nacional de San Juan (EFU).

Congreso de la Nación Argentina. Ley 25.485 de Violencia de Género.

Nociones de Sociología

La última cátedra para la que generamos contenido es para la cátedra de Nociones de Sociología a cargo de la Lic. Cynthia López y la Dra. Graciela Vila, que tras conocer el trabajo realizado en otras cátedras propuso crear contenido para su materia de manera independientes.

Para la cátedra se realizaron dos videos más, sumados a dos clases complementarias en las que trabajamos dos cortos diferentes que funcionaban como disparador de debates sobre financiación y sobre argentinidad. Estos fueron los formatos más experimentales dentro de Themis, y tuvieron una mayor acogida de la esperada.

Capitalismo y Cine: la lucha por la financiación.¹⁸

“para pintar, escribir, componer una partitura, no es necesario disponer de un capital, las cuestiones financieras se plantean después de terminado el trabajo, cuando se piensa en el público. Pero no existe cine sin dinero: la más modesta realización supone un gasto mínimo, imposible de reducir, para alquilar los aparatos, comprar la película y disponer el laboratorio. En cuanto un equipo ha terminado de escribir su argumento, debe lanzarse en búsqueda de un socio capitalista.” (Pierre Sorlin; 1985)

Es interesante la relación que existe entre el capitalismo liberal y el cine. No solamente es el fenómeno de masas y el arte por excelencia que lo representa, sino que nacieron casi al mismo tiempo, siendo el séptimo arte el producto natural de la evolución tecnológica que produjo la industrialización. Al mismo tiempo, la ciencia que estudiamos, está empezando a dar sus primeros pasos; y desde ese momento ya existían pensadores que cuestionan sobre el impacto social de este arte. La simbiosis entre el capitalismo y el cine es enorme, como también es la dependencia del segundo del primero.

Producir cine es mucho más caro que cualquier otro arte, esto es algo asumido. Esto es algo que obliga muchas veces a los creadores, a tener que negociar ciertos acuerdos con los que no necesariamente tienen que estar de acuerdo, y también condena a ciertas producciones creativas a nunca ver la luz, ya sea que, por sus temáticas, por sus creadores o por una combinación de estas, y también ha dado lugar a prácticas para procurarse su financiación.

“El cine comercial se concibe como producción costosa; la manera que pone en acción sus recursos expresivos está condicionada, por su margen financiero. (...) El Estado ocupa un lugar esencial: tan sólo su intervención permite mantener en actividad una industria que sin esta ayuda habría de modificar enteramente sus condiciones de funcionamiento.”

¹⁸ Publicado en Herederos del Kaos, disponible en: <https://herederosdelkaos.blogspot.com/2022/01/ensayo-capitalismo-y-cine-la-lucha-por.html?m=0>

Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/10/06/capitalismo-dinero-y-cine-themis-soc/>

En muchos países esto se canaliza a través de mecanismos propios del estado de financiación de proyectos en base a premisas requeridas para su apoyo económico, de dos maneras: o a través de exenciones impositivas (como es el caso de EEUU) o a través de financiamiento directo de proyectos (como es el caso del INCAA). Y dentro de cualquier de estas, se genera una problemática: procurar fondos del Estado limita o reduce las representaciones negativas que se puedan tener del mismo.

Paréntesis para desmontar un mito urbano: no existe ningún tipo de incentivo económico para representación de la bandera estadounidense en las películas. es algo que yo creía hasta el momento en el que comencé a escribir este guion, pero no he encontrado a la fecha o una ley o una reglamentación que lo establezca; sino vagas referencias al Código Hays que establecía como no debe ser representada la misma y a la ley de representación de la bandera. Asimismo, en Argentina se quiso impulsar una modificación a la ley de financiamiento cinematográfico con este objetivo sin mucho éxito. Lo que sí existe es un área específica del pentágono que promueve la financiación por parte de la armada estadounidense de películas que los representen, bajo la premisa de que los guiones deben ser leídos y aprobados por este.

He ahí el problema. Al dejar librado la representación cinematográfica aprobaciones sujetas a productoras, Estados o inversores privados, nos encontramos el limitante natural del cine a la hora de representar cuestiones controvertidas. Y si bien la digitalización y el acceso a cámaras permite una masificación del fenómeno de creación de contenido audiovisual, la película (como elemento material) sigue siendo demasiado costosa para que cualquier persona pueda generar contenido de acceso al público en general.

“Un presupuesto elevado es una de las características del cine comercial, el aspecto que más inmediatamente lo distingue del cine no comercial y de la televisión” ... y yo agregaría también del contenido en redes y en YouTube.

Sino que se nos presenta las pantallas enormes, las películas que se deciden presentar en cartelera, las películas que se deciden ser premiadas Incluso en los premios más independientes, y la primera cosa que te recomiende Netflix, está atravesada por la cuestión de la financiación. Es por eso que es tan importante el presupuesto de una película,

tanto en producción como en marketing. Y también es por eso que es importante A qué productores decidimos apostar con nuestra entrada.

Si algo pretende esta propuesta es promover un consumo crítico. Toda la propuesta, no sólo este video. No somos muy distintos de lo que promueve la ciencia que acá nos reúne. Ser conscientes de esta relación, cuya importancia muchas veces subestimamos, es un paso positivo respecto a este objetivo. Ser conscientes de las estrategias de financiación y de marketing que tienen las producciones, es básico a la hora de analizar un producto cinematográfico, más hoy en día, en dónde las tácticas que se utilizarán no necesariamente van a ser éticas.

Hemos visto de todo: marketing diseñado para inflamar, propuesta cinematográficas vacías apostando a nostalgia, venta de discursos políticos demasiado simplificados, apelación a la sentimentalidad historia nuestra relación con ciertas producciones a conceptos o pensamientos, todo para que paguemos una entrada... o un servicio de suscripción. Eso es así desde Méliès, Edison y Lumiere... ser conscientes de ello, ese es el objetivo de estos videos.

Fuentes Citadas:

Sorlin, P. (1985). Sociología del cine (1ra ed., pp. 72-81). Fondo de Cultura Económica.

El Cine Argentino es una M13[®]D@¹⁹

¿Tuvieron la oportunidad de conocer a personas de otro país alguna vez? Yo no he salido del país nunca a la fecha de publicación, pero si he tenido la oportunidad. Pero un autor que, si viajo y mucho, afirmó una vez que “una de las cosas más sorprendentes de conocer otras sociedades fue que no encontré ninguna en la cual las personas hablaran tan mal de su propio país como en la Argentina. Y tan cotidianamente”. Así se prologa el libro Mitomanías Argentinas de Alejandro Grimson.

Existe una sensación generalizada en ocasiones en torno a lo nacional como malo; como parte de una cuestión materialmente inferior por obligatoriedad, y creo que no existe un lugar donde esto sea más notorio que en el cine.

Existe un desprestigio social general hacia lo nacional, desde siempre, sea lo que sea. Y dentro de esto, existe una costumbre de calificar a las producciones argentinas como de mala calidad. El título está censurado porque si no me lo bloquean, pero ese es el discurso “el cine argentino es una mierda”... a excepción de las tres o cuatro películas que conocen a nivel internacional, y que probablemente no vieron.

Porque si cuando la película ganó el Oscar a mejor película extranjera de pronto todos éramos consumidores ávidos de cine argentino y siempre pensamos que era lo mejor; o, también, cuando algún director defendió una postura política que nos representa siempre seguimos a este autor desde su ópera prima. En caso contrario no vaya a ser que uno de estos directores diga una salvajada desde nuestro punto de vista, en cuyo caso es el peor director de la historia.

Citando a uno que hizo ambas “Del éxtasis a la agonía / oscila nuestro historial / Podemos ser lo mejor o también lo peor / con la misma facilidad.”²⁰.

¹⁹ Publicado en delatripa, No. 62, disponible en:

https://www.academia.edu/85276917/delatripa_narrativa_y_algo_m%C3%A1s_No_62

Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/10/27/el-cine-argentino-es-una-m-thesis-soc/>

²⁰ La Argentinidad al Palo, Bersuit Vergarabat

Lo nacional, por regla, es de inferior calidad a lo internacional. Nosotros tenemos versiones “a la argentina”. Tenemos nuestros thrillers policiales “*de la salada*”, nuestros dramas románticos marca manaos, nuestras epopeyas históricas crotas, nuestras películas de terror berretas, nuestro humor absurdo y yarco. Tenemos, hasta nuestros propios Avengers²¹... de la matanza. No hemos hecho buenas películas, o que se acerquen a las de otros países y no hacemos muchas películas, tan solo las que financian el chueco y su productora, o las que se hacen con plata del Estado y no son reconocidas a nivel internacional.

Categoricos como en todo y opinólogos por excelencia, suele haber un desprecio generalizado entreno hacia nuestras propias producciones. Pero vale la pena preguntarse, cuánto de esto viene de nuestra visión negativa que tenemos históricamente sobre “la nacional”. Es que el cine argentino parece a veces ser más admirado desde afuera, que desde adentro. Y esto es solo un mito.

Y como una docena de mitos que existen que enuncia el autor con el que empezó este trabajo, se ha convertido en un gran limitante. Es por ello que “*es importante buscar y comprender los mitos argentinos. (...) Deshacer algunos estos mitos es una condición necesaria, aunque no suficiente, para poder imaginar otros futuros para la Argentina*”. Y en torno a las producciones artísticas, es claro que el más latente es el desprestigio de las mismas.

La otredad con la que siempre hemos visto nuestro arte habla mucho del desligue que buscamos de realidades y habla sobre una suerte de colonización del gusto, que deviene histórica y tiene mucho sentido. Es que Argentina parece ser importante cuando se juega un mundial o alguien del extranjero insulta al país, pero pocas veces se hace un planteo de donde viene esto. Y no lo digo yo. Fernando “Pino” Solanas plantea este problema desde 1970, y no solo es un desafío del consumidor. Es algo que debe interpelar incluso a los creadores.

²¹ Se que son la Liga de la Justicia, es una broma.

“Si existe un desafío para quienes tenemos la responsabilidad de expresarnos políticamente mediante el lenguaje cinematográfico, ese desafío reside en que seamos capaces de aportar también a la gran batalla ideológica, cultural (y política) por la descolonización del gusto. (...) rigen todavía lenguajes, códigos de comunicación y pautas culturales que el Sistema ha impuesto y a través de los cuales querámoslo o no todavía actuamos”.

Años más tarde el desafío sigue pendiente. Pertenece a una generación que no participó, al menos directamente, en la docena de procesos que rodearon el siglo 20 de exaltación de lo nacional y de crítica de lo nacional. Pero a pesar de ello seguimos repitiendo hasta el hartazgo ciertos yeites que hablan sólo de un colonialismo que aún no hemos superado.

No estoy diciendo con esto que toda la producción nacional sea excelente, y tampoco que toda la producción nacional debe ser exaltada por sobre la internacional. Ni siquiera estamos compitiendo... y eso que somos uno de los países en vías de desarrollo que más películas produce.

Mi objetivo es promover que le den una oportunidad. Y no sólo al moderno, por obligaciones académicas he estado consumiendo una gran cantidad de cine histórico de excelencia, y estoy seguro que podemos volver esta bandeja de comentarios una lista de recomendaciones positivas. Esa es mi propuesta.

¿Qué decimos de nosotros mismos? No solo en el arte, en todo aspecto. Y aún más importante, quizás como aquel adagio que afirma “lo que Juan dice de Pedro habla más de Juan que de Pedro” ... ¿qué dice de nosotros lo que decimos de nosotros?

Fuentes Citadas:

Solanas, F., & Getino, O. (1979). Cine, cultura y descolonización (1st ed., pp. 156-157). Siglo Veintiuno.

Grimson, A. (2014). Mitomanías argentinas (1st ed., pp. 13-20). Siglo Veintiuno Editores.

Otros Resultados

Se participo con ponencias con los resultados del Proyecto, en las “*Jornadas de Buenas Prácticas de Docencia en los Entornos Educativos Virtuales en tiempos de Pandemia en UNSJ*”²², organizado por el Sistema Interuniversitario de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de San Juan; y en el “*VII Congreso Nacional y Provincial de Políticas Públicas*”, avalado por la UNSJ (Res. 3321/21-R).

Para el primero se realizó una edición especial de Themis, en la que se presentó el tras bambalinas del proyecto por medio del mismo formato que se utilizó para el dictado de clases. Este Themis metareferencial (titulado *¿Por qué Themis?*) se encuentra a continuación. Para el segundo se realizó una presentación presencial²³ en el Congreso.

Finalmente, se realizó una edición especial de Themis al cierre, como corolario del trabajo anual del proyecto y proponiendo la iniciativa de continuar con el mismo en un futuro de manera independiente, objetivo que estamos prontos a conseguir y ejecutar.

²² Videoponencia disponible en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/10/21/jornada-de-buenas-practicas-de-docencia-sied-unsj/>

²³ Ponencia disponible en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/12/04/proyecto-themis-cine-como-herramienta-de-ensenanza-del-derecho/>

SIED: ¿Por qué Themis?²⁴

“Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear posibilidades para su propia producción o construcción”.

A menudo usó una analogía para referirme a la educación superior en la que suelo compararla con una cinta de hacer ejercicio a alta velocidad. La escuela secundaria sería una cinta en la que solo caminamos, o en el mejor de los casos trotamos... y por ende el cambio brusco es lo que dificulta tanto la adaptación al sistema, véase, los problemas de deserción y los resultados académicos de los noveles nada más entrar.

Eso es algo que todos reconocemos, y todos los que hemos transitado al menos un tiempo en la educación superior, recordamos ese momento en el que pensamos *“we’re not in Kansas anymore”*. Bueno, si mi analogía es válida... la pandemia es el equivalente a que le echáramos detergente a la cinta.

El fin del mundo nos agarró desprevenidos a todos. Y mientras en algunos lados la gente se desesperaba por comprar papel higiénico y el precio del alcohol en gel empezaba a competir por el Bitcoin, los que pedíamos las mesas y de pronto teníamos una semana más de vacaciones, pronto nos preguntaríamos lo mismo. ¿Y ahora qué?

A algunos les gusta afirmar que la pandemia generó grandes dificultades o que generó nuevos problemas. No soy de esos. Es una deuda pendiente e histórica del sistema el proveer a una mejor adaptación, que facilite el ingreso, evita la deserción y los malos resultados académicos los primeros meses. La pandemia tan solo recrudesció eso. Y en este contexto confuso y de grandes dificultades, fueron ideas creativas y fuera de lo común las que empezaron su reinado. Así nació esto.

En ficción existe un concepto llamado *“metareferencia”*, una forma de narrativa autorreferencial que lo que hace es reflexionar sobre el arte y los mecanismos de ficción en

²⁴ Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/10/21/por-que-themis-buenas-practicas-de-docencia-themis-sied/>

sí mismos. En otras palabras, una que corre la cortina tras bambalinas y muestra lo que hay “detrás”, por ello se le suele llamar una ruptura de la cuarta pared.

La metaficción se utiliza muchas veces como un chiste, a veces más sencillo, a veces más complejo, pero en algunas producciones, tiene una intención clara: dar un mensaje sobre la audiencia, comentar sobre el estatus social de los personajes, falsear un final inconcluso, etcétera. Pero, en la generación de contenido educativo, la metarreferencia sirve para plantearse preguntas sobre el mismo contenido en especial; y por eso es que considere acertado hacer esto cuando fue requerida para esta defensa “*un video breve sobre la iniciativa*”. Esto es Themis. Esto es exactamente lo que un alumno vio a la hora de ejecutar el proyecto.

Themis nació de la necesidad. Yo, necesitaba horas dedicadas a la docencia para mantener mi beca. Los profesores, necesitaban algo creativo que sumar a las horas de cátedra que sirviera para cerrar conceptos. Fue en el marco de mis trabajos de investigación que concebí la idea: una serie de videos que trabajaran la relación entre cine y derecho... que sirvieran para cerrar los conceptos, como digo en la descripción: “*nace en una búsqueda por acercar el derecho a la vida cotidiana, y alejarlo de los ritualismos confusos a los que estamos acostumbrados.*”

Así surgió una iniciativa que nombre originalmente como *Themis*, en honor a la diosa romana de la justicia. Utilizar la cultura popular como medio para enseñar nociones de derecho es algo sobre lo que he hablado y escrito en el pasado, pero este contexto, que dificultaba las instancias de intercambio que se dan naturalmente en clase, y que volvía rutinarias y aburridas las clases magistrales, era una opción muy valiosa. Y, teniendo en cuenta la temática del proyecto de investigación del que formo parte, la relación entre Cine y Derecho era lo más natural. Ese fue mi razonamiento... y lo es a la fecha.

El resto... fue cuestión de conseguir voluntades que se animaran a apoyar esta idea: Gerardo primero, su equipo en Introducción a la Investigación y Estudio después, y otras voluntades, como las de Cristina, Conrado y Graciela... y todas otras aquellas que vean esto y se animen a que lo sigamos en el futuro. Los conversatorios fueron la mejor parte, una oportunidad de debatir y charlas películas; los videos sirvieron para de manera creativa, hablar del

derecho; y los foros, para intercambiar ideas y pensamientos. Y por el feedback de los alumnos, parece que la idea gusto.

No es perfecta. No es aplicable en todo contexto, tiene huecos, tiene fallos y requiere necesariamente de una educación en las temáticas anteriores más tradicionales, pero como complemento cumple su función. En mi opinión, es solo un esfuerzo pequeño... pero un esfuerzo en pos de las palabras que creo válidas y con las que empezó este video. Las palabras que han signado mi voluntad por promover la educación que creo que hace falta, y una para la que he encontrado espacios.

Esta es la sección de Themis en la que retomo la referencia. La traigo a colación de manera sutil, para luego hacer una serie de preguntas que espero que se lleven a casa:

¿Qué idea pudieron implementar en este contexto de crisis? ¿Qué cosas consideran que debemos rescatar de este contexto, para nuestra nueva normalidad? Se que es el objetivo de este encuentro resolver esas preguntas, pero las traigo a colación por lo siguiente... la idea es que Themis siga. Perfeccionándolo, revisándolo, y repensándolo para otro contexto, pero que siga. A eso los quiero invitar.

Y en este maridaje de ideas que tanto promuevo, en derecho creemos en la noción de “*derecho adquirido*”, aquello que nos ha sido reconocido no puede sernos negados a posteriori. Los invito a pensar entonces, en la siguiente noción: “*educación adquirida*”.

Recuperemos las ideas que implementamos con parches y cinta scotch, reflatemos aquellas que sí que funcionaron. Aprovechemos esta crisis para replantearnos el rol de la educación y ver qué fue lo que falló del formato tradicional, y cuáles fueron las ideas dementes que sí funcionaron... y las mantengamos. Y démonos el debate que nos debemos sobre la educación, para quizás si salir, como dijimos en un momento, de esto mejor.

Fuentes Citadas:

Trabajos de Autoría Propia

The last Themis²⁵

[Themis 0]

¿Para qué sirve Themis? ¿Cuál es el motivo que me llevó a realizarlo? ¿Cuál es el motivo que hizo que aprobaran esta iniciativa en distintas materias y porque lo sigo haciendo a la fecha? ¿Ha cambiado algo de aquel German que tuvo la idea de iniciar esta iniciativa y el que hoy la termina?

Finalizando el año, casi parece natural hacerse estas preguntas, como una evaluación de este proyecto que empezó como un requisito obligatorio de mi beca de investigación, pero se ha vuelto mucho más. ¿Qué fue lo que me hizo arrojar tanto tiempo, dinero y voluntades propias y ajenas a este proyecto? ¿Y cuál es el resultado de ello?

Un total de catorce videos a la fecha, algunos públicos, otros todavía no publicados, varios spin-offs, presentaciones en Congresos, artículos publicados, y cuatro cátedras más tarde, una sola pregunta parece seguir siendo válida.

¿Por qué?

¿Por qué hice esto? Como una producción creativa, nacida de la necesidad de horas, bastante derivativa de YouTubers de habla inglesa que amo, ultra crítica y por fuera de la seriedad y estilo formal de la carrera, primero, le dan luz verde una cátedra, y segundo... a los chicos les sirve. Como es que he entrado por este proyecto a más Congresos que con mi investigación original; como es que he dedicado más horas a esto que a muchas otras cosas de mi vida, como es que logre que mi familia me haya seguido, y mis amigos también, a la filmación de esta producción. ¿Cómo llegamos acá?

Recientemente, en mi biblioteca popular local (donde filmé el único Themis a la fecha en el que no estoy solo), encontré un libro de 1961, que en realidad es una traducción de uno de 1955, que plantea esta propuesta ya en aquella época.

²⁵ Video Completo en: <https://abogadodelart.wordpress.com/2021/12/31/the-last-themis/>

“El valor pedagógico de los debates sobre películas proviene sobre todo de que en ellos se realizan racionalmente opiniones y juicios formados por fenómenos “reflejos” de apreciación y de asimilación. Estos debates ayudan pues a los alumnos a exteriorizar y a “objetivar” la experiencia cinematográfica, lo que les permite integrarla en su personalidad. Si se organizan regularmente, esos debates pueden acostumbrar a los alumnos a asimilar esa experiencia en forma razonada (y no automática): entonces estarán mejor preparados para escoger más racionalmente las películas que vayan a ver.” (p. 67)

Lo que me dice esto, además de recordarme que no he inventado nada, es que la capacidad del cine como herramienta pedagógica es algo que se conoce hace años... sin embargo, es algo que siempre parece revolucionario... Quizás por las pocas instancias que hay de eventos de este tipo, y más en una carrera como derecho.

He llegado a decir que el Derecho está tan sacralizado, que ya es un sacrilegio. Y no lo dijo solo por ser fanático de las anáforas y los juegos de palabras. El derecho está muy lleno de estas realidades extrañas, en las que parece escudarse en una docena de términos incomprensibles y alejarse de sus destinatarios objetivos. En las que parece volverse confuso e imposible de entender, incluso para aquellos que lo estudiamos. Es entonces por esto que surgió esta propuesta.

No es la primera vez que propongo un cine debate, o algo similar. He participado de muchos, y siempre me han gustado... pero adaptarlo a la pandemia, parecía imposible. Y ahí encontré una herramienta en el formato casi de reseña de Themis, que plantea más preguntas que respuestas, pero que empieza a establecer determinadas conclusiones... aunque el resto... El resto es trabajo del público.

El libro tiene también una propuesta de cómo se debe ejecutar:

“El mejor medio de lograrlo es “reflexionar en voz alta” con otros componentes de un grupo sobre su experiencia cinematográfica personal; este género de ejercicio constituye lo que, a nuestro juicio, deben ser los debates sobre una película.” (p. 67)

Y eso fue lo que intente... no sé si logre, pero al menos lo intente.

El año que viene es casi tan incierto como este, con el regreso a las aulas pretendidos, y el optimismo por haber dejado este apocalipsis. Vamos a tardar muchísimo en volver a

encontrarnos con comodidad, a recuperar aquello que antes dábamos por sentado, pero nos volveremos a ver. Pero si algo pretende este video, es que no nos olvidemos de estas ideas.


Si me preguntan si quisiera continuar Themis... la respuesta es un rotundo SI, pero aún no defino el cómo. Ni siquiera estoy seguro de que pueda hacerlo. Themis fue consecuencia de su contexto, de una necesidad de colaborar en las materias y poder al mismo tiempo unificarlo con el área de mi investigación. Una docena de ideas a medias han quedado en el tintero, una docena de propuestas, algunas realizables, otras imposibles, otras que quizás vean la luz pronto, otras que nadie verá nunca...

No sé qué le depara el futuro a esta propuesta, o quizás si este será el último que haga... pero lo que sea que venga, lo espero con los brazos abiertos.

Feliz fin de año lectivo, y muchas gracias a todos por el espacio.

Fuentes Citadas:

Peters, J. (1961). *La educación cinematográfica* (1st ed.). Unesco.



El Proyecto Themis es un proyecto de enseñanza del Derecho, a través del cine. El proyecto nació como consecuencia de la pandemia, en una búsqueda por acercar el derecho a la vida cotidiana, y alejarlo de los ritualismos confusos a los que estamos (mal)acostumbrados. La premisa era simple, tomar un concepto de relevancia durante la enseñanza de la carrera de la Abogacía, y relacionarlo con una cuestión de la cultura popular: una película, un libro, una canción, etcétera.

Este libro, compila los primeros dos años del proyecto, y sus guiones adaptados.

Esperamos que sean de gran utilidad para el trabajo del Derecho de una manera... diferente.

Abogado recibido de la Universidad Nacional de San Juan, activista (bajo el seudónimo @abogadodelart) y autor sanjuanino (@mathias_greene).

Ha publicado escritos de ficción y no ficción en revistas y antologías.

Ex Becario CICITCA, topico *"Cine y apología del delito: la protección del Estado en Argentina, 1914-1955"*. Ex Alumno Guia de Investigacion de la Carrera de Abogacia de la UNSJ.

Correo electrónico: rodriguezmatiasgerman@gmail.com.

Web: abogadodel.art

